

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO
SUSCRITO CON DON LUIS SULBARÁN ARÉVALO.**

INDEPENDENCIA, 11 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 109/2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de 13 de diciembre de 2018 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don Luis Sulbarán Arévalo; el Memorándum N° 1553 de 27 de diciembre de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; la Providencia N° 1241 de Administración Municipal de fecha 31 de diciembre de 2018; lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

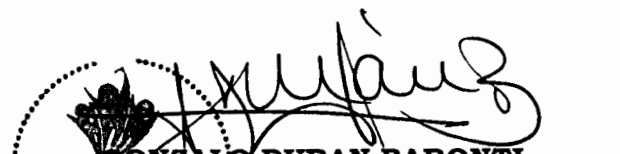
1.- APRUEBASE el anexo de contrato de trabajo bajo la modalidad de Código del Trabajo suscrito el 7 de enero de 2019, para desempeñar labores en la Dirección de Obras Municipales, por medio del cual modifica la fecha de término de éste, la que no podrá extenderse más allá del 31 de marzo de 2019, para la siguiente persona:

Rut	Nombre	Remuneración Bruta
[REDACTED]	Luis Sulbarán Arévalo	\$ 452.760.-

2.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem del Presupuesto 215.21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MARIANA MUÑOZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Dpto. de Contabilidad - Dom - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes